GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		19	11	2024
		VERSION 7		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROYECTO:

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

COMPONENTE

"SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Arauca, Agosto de 2025.

FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OBJETO:	*PROYECTO:* ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***
COMPONENTE	"SUMINISTRO ***DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL
FECHA	Agosto de 2025

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE en los términos que señale este documento anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, el ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*** *COMPONENTE* ***"SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*** y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de las definiciones establecidas en el Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del decreto reglamentario 1082 de 2015 *y demás normas reglamentarias.*

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA.

1. **COMPONENTE N° 1: SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

La ración servida será entregada en óptimas condiciones de presentación y calidad, debe cumplir con los aportes mínimos nutricionales y macronutrientes necesarias, la minuta debe ser concertada previamente con la supervisión, obedece la minuta establecida para los beneficiarios.

1.1. DESAYUNO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MES 1	MES 2	MES 3
1.1	Desayuno (compuesto de dos (2) opciones: Tipo 1: caldo de 300 CC de los cuales mínimos 180 gr deben ser de proteína (pollo, pescado, res) y lo demás compuesto por verduras, agua y al menos 2 arepas de cualquier tipo de harina. Tipo 2: 100 gr de huevos bien sea cocinados, tibios, fritos o revueltos o 100 gr de proteína (res, pollo, cerdo, pescado) acompañado de por lo menos 2 arepas y/o tajadas verdes o maduras o pan. Las dos opciones deberán ir acompañados de una bebida de 200 ml (café, limonada, jugo de fruta, chocolate), cada desayuno deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos empaques biodegradables, servilleta y cubiertos.	Unidad	1	X	X	X

Actividad a desarrollar:

- El personal encargado para el desarrollo de la actividad deberá contar con certificaciones en manejo y preparación de alimentos emitido por autoridad competente, con el fin de que las manipulaciones de dichos alimentos sean óptimas para su entrega.
- Los desayunos serán entregados de forma individual en cualquier tipo (1 o 2) de forma caliente, en caso del jugo de frutas será de manera fría, cada desayuno deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos empaques biodegradables, (servilleta y cubiertos).
- **Horario de entrega:**
  - De 6 a 8 am

Los horarios podrán ser ajustados de acuerdo a los requerimientos de cada sitio de entrega. En los casos donde se requiera el cambio de horario de alguno o varios tiempos de comida, se debe tener una solicitud por parte del beneficiario, la cual deberá ser remitida al Supervisor del contrato para su evaluación y aprobación, quién podrá autorizar ajustes en el horario de entrega, de acuerdo a situaciones por eventos específicos de contingencia. (se deberá realizar solicitud previa a la supervisión como mínimo 3 días hábiles de anticipación para prestación del servicio).

- Los desayunos se entregarán a demanda, de acuerdo a las necesidades del beneficiario.
- Los desayunos deberán ser entregados en la Brigada XVIII de Ejército Nacional, Comando Departamento Policía Arauca y Batallón Fluvial De Infantería De Marina No. 52 de la Armada Nacional - sede Fundadores o sede 20 de julio del municipio de Arauca, acordado previamente entre el supervisor, contratista y beneficiario.
- Las cuáles serán previamente informadas por el beneficiario al supervisor.
- Se garantizará el transporte de las raciones preparadas, en aras de que dichos alimentos sean entregados en óptimas condiciones y en tiempos oportunos.
- Una vez definida las necesidades por el beneficiario el contratista deberá presentar ante la supervisión un plan detallado de trabajo con el fin de cumplir con las entregas.
- La verificación del servicio prestado deberá coincidir con la solicitud previa y el recibo a satisfacción por parte del beneficiario.
- La supervisión realizara el seguimiento al plan detallado de trabajo, haciendo presencia en cada uno de los puntos de entrega y tomara evidencia a través de registro fotográfico y verificación de producto de forma aleatoria, siempre en presencia del beneficiario o delegado en aras de verificar las especificaciones de las raciones a entregar.

Se desarrollarán el suministro de Desayunos hasta agotar el recurso, compuesto de dos (2) opciones:

- **TIPO 1:** caldo de 300 CC de los cuales mínimos 180 gr deben ser de proteína (pollo, pescado, res) y lo demás compuesto por verduras, agua y al menos 2 arepas de cualquier tipo de harina.
- **TIPO 2:** 100 gr de huevos bien sea cocinados, tibios, fritos o revueltos o 100 gr de proteína (res, pollo, cerdo, pescado) acompañado de por lo menos 2 arepas y/o tajadas verdes o maduras o pan. Las dos opciones deberán ir acompañados de una bebida de 200 ml (café, limonada, jugo de fruta, chocolate), cada desayuno deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos desechables, servilleta y cubiertos).

1.1.1. Plazo de ejecución:

Para el desarrollo de esta actividad se contará a partir de la firma del acta de inicio para ejecutar esta actividad.

1.1.2. Forma de verificación:

- Registro Fotográfico.
- Registro de entrega de raciones debidamente firmado, en el cual se consigne el nombre del receptor, número de edificación, cantidad de raciones entregadas, así como la fecha y hora de la entrega.

1.2. ALMUERZO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MES 1	MES 2	MES 3
1.2	Almuerzo (deberá contener mínimo 200 CC de sopa o crema con verduras, plátano o yuca, al menos 80 gr de arroz, 180 gr de proteína (cerdo, pollo, pescado o res) 80 gr de ensalada, 80 gr de carbohidratos, 200 ml de jugo de fruta o limonada. Cada almuerzo deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos empaques biodegradables (servilleta y cubiertos).	Unidad	1	X	X	X

1.2.1. Actividad a desarrollar:

- El personal encargado para el desarrollo de la actividad cuenta con certificaciones en manejo y preparación de alimentos, esto con el fin de que las manipulaciones de dichos alimentos sean óptimas para su entrega.
- Los almuerzos serán entregados de forma individual en cualquier tipo de forma caliente, en caso del jugo de frutas, ensalada o limonada será de manera fría, cada almuerzo deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos empaques biodegradables, (servilleta y cubiertos).
- **Horario de entrega:**
  - De 11.30 am a 1.30 pm

Los horarios podrán ser ajustados de acuerdo a los requerimientos de cada sitio de entrega. En los casos donde se requiera el cambio de horario de alguno o varios tiempos de comida, se debe tener una solicitud por parte del beneficiario, la cual deberá ser remitida al Supervisor del contrato para su evaluación y aprobación, quién podrá autorizar ajustes en el horario de entrega, de acuerdo a situaciones por eventos específicos de contingencia. (se deberá realizar solicitud previa a la supervisión como mínimo 3 días hábiles de anticipación para prestación del servicio).

- Los almuerzos se entregarán a demanda, de acuerdo a las necesidades del beneficiario.
- Los almuerzos deberán ser entregados en la Brigada XVIII de Ejército Nacional, Comando Departamento Policía Arauca y Batallón Fluvial De Infantería De Marina No. 52 de la Armada Nacional - sede Fundadores o sede 20 de julio del municipio de Arauca, acordado previamente entre el supervisor, contratista y beneficiario.
- Las cuáles serán previamente informadas por el beneficiario al supervisor.
- Se garantizará el transporte de las raciones preparadas, en aras de que dichos alimentos sean entregados en óptimas condiciones y en tiempos oportunos.

- Una vez definida las necesidades por el beneficiario el contratista deberá presentar ante la supervisión un plan detallado de trabajo con el fin de cumplir con las entregas.
- La verificación del servicio prestado deberá coincidir con la solicitud previa y el recibo a satisfacción por parte del beneficiario.
- La supervisión realizara el seguimiento al plan detallado de trabajo, haciendo presencia en cada uno de los puntos de entrega y tomara evidencia a través de registro fotográfico y verificación de producto de forma aleatoria, siempre en presencia del beneficiario o delegado en aras de verificar las especificaciones de las raciones a entregar.

Se desarrollarán el suministro de Almuerzos hasta agotar el recurso, el cual está compuesto:

- (Deberá contener mínimo 200 CC de sopa o crema con verduras, plátano o yuca, al menos 80 gr de arroz, 180 gr de proteína (cerdo, pollo, pescado o res) 80 gr de ensalada, 80 gr de carbohidratos, 200 ml de jugo de fruta o limonada. Cada almuerzo deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos desechables (servilleta y cubiertos).

1.2.2. Plazo de ejecución:

Para el desarrollo de esta actividad se contará a partir de la firma del acta de inicio para ejecutar esta actividad.

1.2.3. Forma de verificación:

- Registro Fotográfico.
- Registro de entrega de raciones debidamente firmado, en el cual se consigne el nombre del receptor, número de edificación, cantidad de raciones entregadas, así como la fecha y hora de la entrega.

1.3. CENA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MES 1	MES 2	MES 3
1.3	Cena (Compuesto por: 180 gr de proteína (res, cerdo, pollo, pescado), 80 gr de arroz, 80 gr de ensalada, 80 gr de carbohidratos y mínimo 200 ml de jugo natural o limonada cada cena deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos empaques biodegradables, servilleta y cubiertos).	Unidad	1	X	X	X

1.3.1. Actividad a desarrollar:

- El personal encargado para el desarrollo de la actividad cuenta con certificaciones en manejo y preparación de alimentos, esto con el fin de que las manipulaciones de dichos alimentos sean óptimas para su entrega.

- Las cenas serán entregadas de forma individual en cualquier tipo de forma caliente, en caso del jugo de frutas, ensalada o limonada será de manera fría, cada cena deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos empaques biodegradables, (servilleta y cubiertos).

- **Horario de entrega:**

  - De 5 pm a 6.30 pm

Los horarios podrán ser ajustados de acuerdo a los requerimientos de cada sitio de entrega. En los casos donde se requiera el cambio de horario de alguno o varios tiempos de comida, se debe tener una solicitud por parte del beneficiario, la cual deberá ser remitida al Supervisor del contrato para su evaluación y aprobación, quién podrá autorizar ajustes en el horario de entrega, de acuerdo a situaciones por eventos específicos de contingencia. (se deberá realizar solicitud previa a la supervisión como mínimo 3 días hábiles de anticipación para prestación del servicio).

- Los desayunos deberán ser entregados en la Brigada XVIII de Ejército Nacional, Comando Departamento Policía Arauca y Batallón Fluvial De Infantería De Marina No. 52 de la Armada Nacional - sede Fundadores o sede 20 de julio del municipio de Arauca, acordado previamente entre el supervisor, contratista y beneficiario.

- Las cuáles serán previamente informadas por el beneficiario al supervisor.

- Se garantizará el transporte de las raciones preparadas, en aras de que dichos alimentos sean entregados en óptimas condiciones y en tiempos oportunos.

- Una vez definida las necesidades por el beneficiario el contratista deberá presentar ante la supervisión un plan detallado de trabajo con el fin de cumplir con las entregas.

- La verificación del servicio prestado deberá coincidir con la solicitud previa y el recibo a satisfacción por parte del beneficiario.

- La supervisión realizara el seguimiento al plan detallado de trabajo, haciendo presencia en cada uno de los puntos de entrega y tomara evidencia a través de registro fotográfico y verificación de producto de forma aleatoria, siempre en presencia del beneficiario o delegado en aras de verificar las especificaciones de las raciones a entregar.

Se desarrollarán el suministro de Cenas hasta agotar el recurso, las cuales están Compuesto por:

- 180 gr de proteína (res, cerdo, pollo, pescado), 80 gr de arroz, 80 gr de ensalada, 80 gr de carbohidratos y mínimo 200 ml de jugo natural o limonada cada cena deberá ir empacado de manera individual con sus respectivos desechables, (servilleta y cubiertos).

1.3.2. Plazo de ejecución:

Para el desarrollo de esta actividad se contará a partir de la firma del acta de inicio para ejecutar esta actividad.

1.3.3. Forma de verificación:

- Registro Fotográfico.

- Registro de entrega de raciones debidamente firmado, en el cual se consigne el nombre del receptor, número de edificación, cantidad de raciones entregadas, así como la fecha y hora de la entrega.

1.4. REFRIGERIO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MES 1	MES 2	MES 3
1.4	Refrigerio (Entre las opciones están: 2 pasteles de yuca, papa rellena, empañada (carne, pollo, guiso); hojaldras, palitos de queso, almojábana o buñuelo. Acompañado de una bebida de 200 ml (jugo natural, avena, gaseosa, limonada, café, otro). Empacado de manera individual en su respectivo empaque biodegradable siguiendo la normativa de traslado de alimentos.	Unidad	1	X	X	X

1.4.1. Actividad a desarrollar:

Se desarrollarán el suministro de Refrigerios hasta agotar el recurso, entre las opciones están:

- 2 pasteles de yuca, papa rellena, empañada (carne, pollo, guiso); hojaldras, palitos de queso, almojábana o buñuelo. Acompañado de una bebida de 200 ml (jugo natural, avena, gaseosa, limonada, café, otro). Empacado de manera individual en su respectiva porta desechable siguiendo la normativa de traslado de alimentos.

➢ **Horario de entrega:**

➢ De 9.30 a 10.30 am y de 3.30 a 5 pm

Los horarios podrán ser ajustados de acuerdo a los requerimientos de cada sitio de entrega. En los casos donde se requiera el cambio de horario de alguno o varios tiempos de comida, se debe tener una solicitud por parte del beneficiario, la cual deberá ser remitida al Supervisor del contrato para su evaluación y aprobación, quién podrá autorizar ajustes en el horario de entrega, de acuerdo a situaciones por eventos específicos de contingencia. (se deberá realizar solicitud previa a la supervisión como mínimo 3 días hábiles de anticipación para prestación del servicio).

➢ Los refrigerios se entregarán a demanda, de acuerdo a las necesidades del beneficiario.

➢ Los refrigerios deberán ser entregados en la Brigada XVIII de Ejército Nacional, Comando Departamento Policía Arauca y Batallón Fluvial De Infantería De Marina No. 52 de la Armada Nacional - sede Fundadores o sede 20 de julio del municipio de Arauca, acordado previamente entre el supervisor, contratista y beneficiario.

- Se garantizará el transporte de los refrigerios preparados, en aras de que dichos alimentos sean entregados en óptimas condiciones y en tiempos oportunos.

- La supervisión realizara el seguimiento al plan detallado de trabajo, haciendo presencia en cada uno de los puntos de entrega y tomara evidencia a través de registro fotográfico y verificación de producto de forma aleatoria, siempre en presencia del beneficiario o delegado en aras de verificar las especificaciones de las raciones a entregar.

1.4.2. Plazo de ejecución:

Para el desarrollo de esta actividad se contará a partir de la firma del acta de inicio para ejecutar esta actividad.

1.4.3. Forma de verificación:

- Registro Fotográfico.
- Registro de entrega de raciones debidamente firmado, en el cual se consigne el nombre del receptor, número de edificación, cantidad de raciones entregadas, así como la fecha y hora de la entrega.

Nota: Las cantidades estimadas a entregar están sujetas a la demanda por parte de los beneficiarios.

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

Proyectó: Henry Fabricio Arenas H.
Cargo: Profesional de Apoyo